

# Justicia distributiva y posición social subjetiva: ¿la meritocracia justifica la desigualdad de ingresos?

Distributive justice and subjective social position: does meritocracy justify income inequality?

Oscar Mac-Clure\*  <https://orcid.org/0000-0003-3905-4121>

*Universidad de Los Lagos, Chile, oscar.macclure@ulagos.cl*

Emmanuelle Barozet  <https://orcid.org/0000-0001-9297-3480>

*Universidad de Chile y Centro de Estudios de Cohesión y Conflicto (COES), Chile, ebarozet@uchile.cl*

\*Autor de correspondencia:  
Oscar Mac-Clure,  
oscar.macclure@ulagos.cl

Gonzalo Franetovic  <https://orcid.org/0000-0003-0337-0739>

*Universidad de Milán, Italia, gonzalo.franetovic@unimi.it*

**Abstract:** This paper examines people's evaluation of distributive justice in Chile. The objective is to explore how individuals' subjective social position affects their judgment of their own income and whether this judgment rests on a notion of merit. We use data from a vignette-based survey, to get to know the appraisals of a representative sample of people from three urban areas. The results show that an evaluation of unfairness with respect to their income prevails among the respondents, especially among those who identify themselves as belonging to a low or mid-low social stratum. These differences between subjective social positions become even stronger when individuals elaborate their judgment by including a meritocratic criterion based on the effort to educate themselves. However, no significant differences in justice evaluations are observed between objective social positions based on income or education. Our findings highlight the importance of subjective social position in people's evaluations of distributive justice.

**Key words:** social inequality, social justice, distributive justice, vignette analysis, subjective social position.

**Resumen:** Este artículo se refiere a la evaluación de los individuos acerca de la justicia distributiva en Chile. El objetivo consiste en examinar cómo la posición social subjetiva de las personas afecta su juicio respecto a sus propios ingresos y si este juicio descansa en la noción de mérito. Usamos datos provenientes de una encuesta

Recepción:  
26/10/2023

Aprobación:  
22/04/2024

Publicación:  
05/07/2024



basada en viñetas, para conocer las apreciaciones por parte de individuos de una muestra representativa de tres áreas urbanas. Los resultados muestran que entre los encuestados prevalece una evaluación de injusticia con respecto de sus ingresos, especialmente entre quienes se identifican como pertenecientes a un estrato social bajo o medio-bajo. Estas diferencias entre posiciones sociales subjetivas se hacen aún más fuertes cuando los individuos elaboran su juicio incluyendo un criterio meritocrático basado en el esfuerzo por educarse. Sin embargo, no se observan diferencias significativas en las evaluaciones de justicia al comparar entre posiciones sociales objetivas basadas en ingreso o educación. Nuestros hallazgos relevan la importancia de la posición social subjetiva en las evaluaciones que realizan las personas sobre la justicia distributiva.

**Palabras clave:** desigualdad social, justicia social, justicia distributiva, análisis de viñetas, posición social subjetiva.

## Introducción<sup>1</sup>

Las desigualdades sociales, y en particular la desigualdad de ingresos, tienen consecuencias importantes cuando son representadas como injusticias. En América Latina, donde las desigualdades están ancladas en sistemas históricos basados en la propiedad de la tierra, el sexo/género y la etnia/raza, la posición que las personas ocupan en la sociedad respecto de sus ingresos tiene correlatos fuertes con estas otras desigualdades. En los últimos años, la politización de las desigualdades ha sido un motor importante en la contestación social en este continente. Esto tiene correspondencia a nivel global desde hace unos veinte años, con la constatación de que el mérito está lejos de ser un motor de movilidad social, mientras se siguen manteniendo o profundizando las desigualdades de riqueza (World Inequality Lab, 2022).

En Chile, un caso emblemático fue el estallido social de 2019, cuando se desataron olas de protestas con un alto nivel de violencia y de represión policial. Estas manifestaciones duraron cinco meses y desataron una crisis institucional de grandes proporciones. Las inequidades socioeconómicas se constituyeron como uno de los principales motivos de descontento y movilización social, redefiniendo como desigualdades situaciones que eran naturalizadas hasta el momento. Los bajos ingresos de una gran parte de la población, entre otros aspectos, fueron releídos como una injusticia más que sólo como un hecho.

---

1 Este trabajo contó con el apoyo de ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, Chile) a través de los proyectos Fondecyt Regular 1190436, Anillo ATE220018, ANID Fondap 15130009 y ECOS220011.

Este artículo se centra en la evaluación subjetiva de la justicia distributiva que realizan los individuos cuando expresan quién debería recibir cuánto en términos de sus ingresos. Analizamos este tópico en dos dimensiones. Por un lado, estudiamos la evaluación que efectúan los individuos acerca de la distribución desigual de recursos en la sociedad. Por el otro, analizamos si creen en valores ampliamente compartidos, como el principio de la igualdad de oportunidades y el mérito individual (Dubet, 2022; Jasso, Törnblom y Sabbagh, 2016).

A ese respecto, desde la perspectiva de la sociología pragmática, examinamos el punto de vista de los actores acerca de la justicia distributiva, abordando la interrogante de cuáles son los sentidos que le otorgan los individuos desde su propia posición social subjetiva (Boltanski y Thévenot, 2021). La sociología y la psicología social han aportado a la reflexión sobre la relación entre posición social objetiva y subjetiva, pues existe un consenso de que la medición que realizan expertos en torno a lo primero puede no tener correlatos con lo segundo (Boltanski y Thévenot, 1983).

Con este enfoque, el objetivo de este artículo consiste en examinar en qué medida la posición social subjetiva de los individuos repercute en una evaluación de injusticia sobre sus ingresos, específicamente, acerca de las desigualdades que se reflejan en el nivel de sus ingresos y sobre la legitimidad del mérito para justificar dichas disparidades.

Este artículo analiza una encuesta que aplicamos en 2021, durante la crisis abierta por el estallido social, donde se revelan los juicios de las personas sobre la distribución de ingresos en referencia a su propia situación, mediante el uso de viñetas. Al tratarse de juicios evaluativos referidos a sí mismos por parte de los individuos, esto involucra sensibilidades que resulta más adecuado estudiar de modo indirecto.

A través de esta metodología, medimos el grado de injusticia con el que las personas evalúan los ingresos de distintos estratos sociales, incluyendo el propio, así como el cambio en dichas evaluaciones cuando se considera el mérito individual. La encuesta, aplicada a una muestra representativa de tres áreas urbanas en Chile e integrada por 1,620 individuos, también proporciona información sobre las características sociodemográficas y socioeconómicas de los individuos encuestados. Así, se determina el grado en que la evaluación de justicia de los ingresos varía según su posición social subjetiva y de acuerdo con su posición objetiva basada en su ingreso y educación.

En la primera parte del artículo revisamos los componentes de la evaluación de justicia de los individuos sobre su nivel de ingresos, así como la inci-

dencia del mérito basado en la educación en dicho juicio. En una segunda parte se presenta la metodología empleada, describiendo la aplicación de la encuesta, el procedimiento para medir las evaluaciones de justicia distributiva mediante viñetas y la forma en que se analizan los datos. Enseguida, se exponen los resultados, por una parte, respecto de la evaluación subjetiva de los encuestados sobre el nivel de sus ingresos y la justificación por el mérito con base en su educación. Por la otra, analizamos el grado en que ambas representaciones se distribuyen según los diferentes estratos sociales subjetivos, en contraste con la influencia de condiciones objetivas como ingreso y educación, así como por otras características sociodemográficas relevantes.

### **La creencia en lo justo: los principios que operan en la justicia distributiva**

En América Latina y en Chile, la mayor parte de la población evalúa como injusta la distribución de los ingresos, como ocurre también en otros países del mundo donde se aplican encuestas que miden opiniones sobre justicia distributiva (García-Sánchez *et al.*, 2022; Moya *et al.*, 2023; Reyes y Gasparini, 2022). La justicia distributiva se define como la asignación y distribución de bienes como ingresos y riqueza, y cargas como los impuestos, con base en principios establecidos socialmente (Liebig y Sauer, 2016). En Chile, donde la población considera especialmente injustos los ingresos de los estratos más bajos, esta evaluación de injusticia aumenta entre los individuos con menores niveles de ingreso y educación (Castillo, 2011; Mac-Clure *et al.*, 2019).

La meritocracia como principio de justicia distributiva es teóricamente un componente de la igualdad de oportunidades, referido a nivelar el “campo de juego” de los individuos, exceptuando las diferencias de las cuales ellos mismos son responsables (Roemer, 1998). Sin embargo, se trata de una noción fuertemente discutida respecto de su asociación con la igualdad de oportunidades, acerca de si se refiere al esfuerzo o a los resultados, y en general, respecto de su vínculo con el neoliberalismo (Evans y Kelley, 2022; Littler, 2018; Ziliotti, 2024).

Con ese debate sobre la meritocracia como trasfondo, en este trabajo nos focalizamos en la noción de mérito basado en la educación más que en otros tipos de mérito. En efecto, la educación ha sido central desde el origen de la idea de meritocracia en la teoría social y en la sociedad contemporánea, así como en el discurso neoliberal y en la justificación de la desigualdad de ingresos por parte de la élite (Atria *et al.*, 2020; Littler,

2018). En la discusión sobre justicia distributiva y meritocracia, existe un respaldo a la idea de que la igualdad de oportunidades —definida como el principio según el cual la posición de los individuos en la sociedad depende de su contribución a la misma y no de su posición de origen— es en términos reales un principio de justicia que surge de la pertenencia de los individuos a grupos sociales y a sociedades históricamente constituidas (Sandel, 1982; Taylor, 1994). Esto es la base de un argumento central de este trabajo, concerniente al vínculo entre ideas de justicia e identidades sociales.

Datos acerca de una gran cantidad de países, incluidos los de Latinoamérica, muestran que, en las últimas décadas, la evaluación de la desigualdad de ingresos como injusta predomina a pesar de que la creencia en el mérito como justificación de esas desigualdades es ampliamente compartida (Janmaat, 2013). Además, quienes perciben un adecuado funcionamiento del mérito en la desigualdad de ingresos son también quienes más legitiman las diferencias económicas (Castillo *et al.*, 2019; Janmaat, 2013). Los datos también indican que predomina la opinión de que en particular la educación justifica las desigualdades de ingreso (Janmaat, 2013). Más aún, se consideran legítimas las diferencias de ingreso entre ocupaciones que requieren poca educación, las que demandan un nivel de educación intermedio y las que requieren educación universitaria (Evans y Kelley, 2022).

Sin embargo, existe una evaluación menos favorable sobre el funcionamiento efectivo del mérito en la sociedad. Aunque el mérito es evaluado como justificación de las diferencias por una proporción importante de individuos en diversos países, se percibe que factores no meritocráticos inciden en el logro de las personas (McCall *et al.*, 2017; Mijis and Hoy, 2021). Entre ellos se mencionan el origen familiar, la organización del aparato económico y el sistema educativo. En varios países, incluyendo latinoamericanos, se observa que alrededor de la mitad de los individuos percibe que en la determinación de los ingresos y la riqueza coexisten factores meritocráticos junto con barreras al mérito (Bucca, 2016; Frei *et al.*, 2020; Espinoza *et al.*, 2023; Lepianka *et al.*, 2009).

A ese respecto, existe una discusión subyacente en los estudios mencionados acerca de cuáles son los principios que se articulan en la justicia distributiva, en especial el mérito, la igualdad o la necesidad de un mínimo para subsistir, lo que también puede ser conceptualizado como tipos de igualdad (Fröhlich y Oppenheimer, 1990). Contribuyendo a ese debate, en este trabajo aportamos evidencia acerca de en qué medida la evaluación

de injusticia en los ingresos involucra un juicio crítico fundamentado sólo en un criterio meritocrático o también con base en otros principios.

Sobre el grado en que opera el principio meritocrático en la justicia distributiva, se plantea la pregunta de si quienes tienen una posición socioeconómica más baja —tanto en términos de ingreso y ocupación, como con base en su identificación subjetiva— atribuyen su situación a factores no meritocráticos, mientras que las de nivel más alto recurren a un relato meritocrático (Frei *et al.*, 2020; Mijs, 2021). También existe un debate sobre si entre esos dos grupos, los integrantes de las clases medias identifican sus propios logros con una opinión favorable hacia el mecanismo meritocrático imperante o bien, tienen una evaluación compartida de que por su esfuerzo personal y su nivel educacional deberían ser mejor recompensados (Barozet *et al.*, 2021; Libertad y Desarrollo, 2019). En un sentido más amplio, sostenemos que la posición social tiene un impacto en las opiniones de los individuos sobre la justicia distributiva y la valoración del mérito.

### **La experiencia de la (in)justicia: del juicio abstracto al juicio situado**

El argumento que desarrollamos a continuación se fundamenta en que, a diferencia de una teoría general de la justicia o de una concepción abstracta de lo justo, la injusticia y en especial la negación de lo que se nos ha prometido son una experiencia directa e intensa para los individuos (Shklar, 2014). En este artículo nos aproximamos a esa experiencia de las personas respecto a la injusticia que experimentan en referencia a sus propios ingresos.

En el juicio de los individuos sobre el grado de injusticia en su nivel de ingresos y la incidencia de la meritocracia confluyen múltiples factores relacionados con su experiencia personal. Entre ellos, destacan la información que manejan y su apreciación sobre el grado de desigualdad de ingresos que experimentan, su percepción del trato que reciben en la jerarquía ocupacional, las discriminaciones de género y raciales que les afectan, su nivel de educación, su origen familiar y movilidad social, su situación laboral y sus aspiraciones e intereses (Kluegel y Smith, 1986; Mijs y Hoy, 2021). De este modo, para comprender el proceso que realizan los individuos al justificar la desigualdad de ingresos y en especial al calificarlos como injustos, se requiere asumir que lo hacen en referencia a su propia posición social, lo cual involucra una combinación de múltiples distinciones entre grupos.

Ello implica enfocar al individuo como un observador al mismo tiempo que como un sujeto que se analiza, en lugar de asignarle meramente un rol de informante pasivo que aporta opiniones referidas a la justicia distributiva (Jasso *et al.*, 2016). Afirmamos que el juicio de los individuos sobre sus ingresos está situado en una experiencia relativamente compartida con otros que se identifican con su misma posición social.

Este juicio situado implica un proceso reflexivo complejo. Las ideas de los individuos sobre la justicia distributiva han sido estudiadas a través de información empírica sobre la creencia en principios como la meritocracia, acerca de la percepción de las desigualdades de ingresos existentes y respecto al juicio normativo sobre si los ingresos son justos o injustos (Janmaat, 2013; Jasso *et al.*, 2016). Más aún, los individuos valoran diferencialmente la desigualdad de ingresos dependiendo de qué grupos consideran sus referentes para una comparación y de cómo describen las diferencias con ellos (Bruckmuller *et al.*, 2017). Esa valoración contempla también un conjunto de desigualdades que les afectan, más que el ingreso en forma aislada, como por ejemplo su capital social, su lugar de residencia o su acceso a bienes colectivos, al consumo privado y a servicios públicos (Lamont y Fournier, 1992; Mac-Clure *et al.*, 2019; Pénissat y Jayet, 2009). Nuestra investigación se hace cargo de la complejidad del proceso reflexivo de los individuos respecto a la justicia de sus ingresos, poniéndolos en la situación de juzgar simultáneamente múltiples dimensiones, en lugar de una en particular.

Con ese foco, asumimos que el mérito en una sociedad neoliberal genera discordancias con la experiencia de vida de las personas, lo que es un problema sociológico. Por un lado, el principio meritocrático tiende a justificar excesivamente las desigualdades por parte de los individuos (Littler, 2018). Por el otro, se trata de una noción socialmente compartida, aunque de significados variados e indefinidos, que constituye también un argumento para enfrentar barreras que reproducen las desigualdades sociales (Atria, 2021). En este trabajo, afirmamos que esas aparentes inconsistencias se pueden entender mejor al analizar las diferencias entre posiciones sociales. En especial, es de interés examinar si los juicios críticos son más intensos en algunos estratos.

Además, al solicitar a los individuos evaluar la justicia distributiva asumiendo con base en sus propios ingresos, ellos pueden ser renuentes a revelar su evaluación, prefiriendo expresar ideas amoldadas a su socialización y a la deseabilidad social. En efecto, con frecuencia, personas que están en una condición socioeconómica inferior, especialmente cuando

han tenido experiencias de discriminación o estigmatización, expresan sólo de forma indirecta qué significa emocionalmente ser víctima de injusticia (Lamont *et al.*, 2016; Skeggs, 1997). Por ello, en este trabajo realizamos una aproximación indirecta a las personas para conocer sus juicios evaluativos, eludiendo así una posible predisposición a mantener ocultos ciertos aspectos o bien, amoldar respuestas discursivas.

Finalmente, establecer si la posición social subjetiva de los individuos influye significativamente en sus evaluaciones sobre la justicia de sus ingresos, implica examinar si estos juicios se deben más bien a la influencia relativa de condiciones objetivas de ingreso y de educación, a las que la literatura asigna un papel relevante (Choi, 2021). Se sostiene que un menor ingreso tiene como efecto una percepción más marcada de injusticia con base en el mérito individual (Castillo *et al.*, 2019; Mijis y Hoy, 2021). Sin embargo, a pesar de lo que se podría esperar, se ha sostenido que quienes tienen un nivel educacional más elevado atribuyen la desigualdad a factores estructurales más que meritocráticos, lo cual podría deberse a la denominada “hipótesis de la ilustración” (Bucca, 2016; Kluegel y Smith, 1986).

Por tanto, es relevante examinar qué determina la evaluación de los individuos acerca de la justicia de sus ingresos. En paralelo, resulta importante controlar estas estimaciones por características sociodemográficas como sexo y edad de las personas. Además, es relevante controlar si el área de residencia genera un efecto del territorio independientemente de otras características socioeconómicas de las personas, considerando la importancia de las desigualdades urbanas en América Latina (Sabatini *et al.*, 2001).

A partir de lo expuesto, en primer lugar, hipotetizamos que mientras más elevada es la posición subjetiva de los individuos, menor es la evaluación de injusticia sobre el monto de sus ingresos; y que esta relación es aún más fuerte cuando el juicio se realiza según el mérito personal (hipótesis 1). Segundo, hipotetizamos que mientras más elevado es el ingreso de los individuos, menor es la evaluación de injusticia sobre el monto de sus ingresos; y que esta relación es aún más fuerte cuando el juicio se realiza con base en el mérito personal (hipótesis 2). Tercero, afirmamos que mientras más elevado es el nivel educacional de los individuos, menor es la evaluación de injusticia sobre el monto de sus ingresos; y que esta relación es aún más fuerte cuando el juicio se realiza con base en el mérito personal (hipótesis 3). Finalmente, es presumible que, a pesar de lo anterior, la posición subjetiva de las personas influye más sobre su evaluación de injusticia que las condiciones objetivas de ingreso y educación, tanto respecto al monto de sus ingresos como de la aplicación de un principio meritocrático en ellos (hipótesis 4).

## Metodología

### *Datos*

En 2021 aplicamos una encuesta cara-a-cara basada en viñetas a una muestra estadísticamente representativa de la población de 18 años o más perteneciente a tres áreas urbanas de Chile. Éstas corresponden a la zona oriente de Santiago (integrada por las comunas más favorecidas de la capital del país), el resto de la metrópoli (las restantes comunas) y la ciudad intermedia de Puerto Montt en el sur del país. Dichas áreas permiten medir la incidencia de la segregación urbana que es recurrente en las metrópolis latinoamericanas y el posible impacto de las particularidades socioespaciales de las ciudades intermedias en el contexto nacional (Mac-Clure *et al.*, 2014; Fuentes y Mac-Clure, 2020; Sabatini *et al.*, 2001). En cada una de esas áreas, el muestreo fue probabilístico a nivel de manzana, hogar e individuo, con una muestra de 1,620 individuos encuestados. Se redujo la muestra a 1,273 individuos con información válida para la totalidad de las variables de interés consideradas en este artículo. La encuesta se aplicó entre junio y septiembre de 2021, en el transcurso de la crisis sociopolítica abierta por el estallido social de 2019 y de la pandemia Covid-19.

### *Variables*

Variable independiente: Estrato social subjetivo

El estrato social subjetivo de las personas encuestadas fue recabado mediante el uso de viñetas, que describen personas representativas de diversas posiciones sociales. Para un estudio sobre posiciones subjetivas, las viñetas son particularmente efectivas pues permiten generar mediciones de conceptos complejos y multidimensionales que se describen mejor con ejemplos (Kapteyn *et al.*, 2009; King y Wand, 2007; Ravallion *et al.*, 2016). Además, al describir con realismo a terceras personas en lugar de plantear preguntas directas, las viñetas ayudan a los encuestados a sentirse más cómodos para expresar sus ideas y sentimientos acerca de temas delicados como las subjetividades estudiadas en este trabajo (Finch, 1987).

Gracias al uso de viñetas, se posibilita evidenciar evaluaciones subjetivas de difícil acceso con respecto de lo justo y disminuir sesgos comúnmente presentes en estudios de justicia distributiva, como el puro

autointerés individual disociado de condiciones sociales existentes (Santamaría *et al.*, 2023). Las viñetas representan a personas descritas en forma realista a través de múltiples características. Sin embargo, esto difiere de otros estudios donde se hacen variar las dimensiones descriptivas de cada viñeta para medir aspectos específicos referidos a cada una de ellas (Auspurg y Thomas, 2015).

En particular, las viñetas presentadas a los encuestados describen a cuatro personas ficticias que caracterizan la forma como los individuos clasifican a las personas en la sociedad chilena, de acuerdo con los resultados de una encuesta anterior a una muestra estadísticamente representativa de la población chilena (Mac-Clure *et al.*, 2019; Mac-Clure *et al.*, 2022). Estas personas ficticias corresponden a la definición subjetiva de cuatro estratos sociales: bajo, medio-bajo, medio-alto y élite económica. Así, el procedimiento aplicado está referido a posiciones sociales que los individuos se atribuyen, lo cual difiere de la atribución de una posición subjetiva a las personas, por ejemplo, solicitándoles que se identifiquen en una escala de clases sociales.

Se estableció la identificación subjetiva de los encuestados con esos estratos en una secuencia de dos pasos. En un primer momento de la aplicación de la encuesta, las cuatro viñetas fueron presentadas a los encuestados y se les dijo que “representan diferentes tipos de personas dentro de la sociedad chilena”. Cada personaje es descrito mediante múltiples dimensiones socioeconómicas, como su ocupación, nivel educacional e ingreso. La descripción de cada uno tiene un alto grado de realismo, lo cual se estableció a partir de la encuesta y grupos focales que previamente permitieron identificar categorías (como rangos de ingreso) y viñetas (las cuatro indicadas) que sintetizan las clasificaciones socioeconómicas (subjetivas) elaboradas por los propios individuos.

A modo de ilustración, el texto de la viñeta correspondiente al estrato medio-bajo es el siguiente:

Valeria Carrasco es secretaria en una fábrica de papeles. Tiene 34 años, es separada, con un hijo. Completó sus estudios en un instituto técnico profesional como prevencionista de riesgo, pero no encontró empleo en este rubro. Vive en un departamento en Avenida El Parrón de la comuna de Lo Espejo, en la Región Metropolitana. Por su trabajo como secretaria, recibe una remuneración líquida de \$480.000 mensuales (US\$ 492). Personas cercanas a ella han perdido el empleo, pero el papel que produce la fábrica sigue siendo demandado y se mantiene su empleo como secretaria.

En un segundo momento, se solicitó al encuestado señalar a cuál de las cuatro personas se siente más parecido, lo que constituye un procedimiento indirecto para establecer su autoidentificación con un estrato social. El procedimiento parte del supuesto de que la persona encuestada considera múltiples características del personaje representado en la viñeta y establece su propia jerarquía acerca de los aspectos más relevantes. En el cuestionario se pidió no tener en consideración el sexo de la persona representada en la viñeta, por lo que se pueden desechar sesgos de género ex-ante. Sólo 0,6% de la muestra original de encuestados se consideró parecido a la viñeta representativa de la élite económica, por lo tanto este grupo se descartó del análisis de los datos. De esta forma, nuestra definición operacional de la posición social subjetiva corresponde a la autoidentificación con uno de esos estratos sociales representados por viñetas, que constituyen una variable ordinal de tres categorías: bajo, medio-bajo y medio-alto.

Variables dependientes: Evaluación injusta de ingresos y evaluación injusta de ingresos según mérito

Una vez que la persona encuestada se identificó con una de las tres viñetas, el paso siguiente consistió en focalizar su atención en un atributo específico de las viñetas, es decir, el ingreso recibido por los personajes representados en aquellas. Para estudiar la evaluación subjetiva de la justicia del ingreso recibido, distinguimos dos aspectos, que constituyen las variables dependientes de este estudio: la percepción de la injusticia del ingreso según el monto recibido y de la injusticia del ingreso de acuerdo con el criterio meritocrático.

El ítem de valoración de la primera variable dependiente, la evaluación subjetiva de la justicia del monto ingreso recibido, fue elaborado a partir de la pregunta siguiente: “*NN* (cada una de las viñetas) *tiene un ingreso de...* (monto del ingreso en la respectiva viñeta). *En cuanto a los ingresos que gana NN, ¿considera que debería ganar menos o más?*” Los encuestados responden en una escala ordinal de cinco alternativas, similar a una escala Likert, que oscila entre 1 (“mucho menos”) y 5 (“mucho más”). Esta respuesta incluye un juicio valórico en el cual el ingreso de la persona descrita en cada viñeta puede ser comparado con el nivel de ingreso de otros estratos sociales representados por las demás viñetas. Además, al evaluar subjetivamente la justicia del monto del ingreso recibido, las diversas características de las personas presentadas en las viñetas conllevan la realización de un juicio multidimensional.

Posteriormente, al analizar los datos, se considera sólo la respuesta respecto a la viñeta con la cual se identifica cada encuestado, asumiendo que de este modo su juicio se refiere indirectamente a sí mismo, en lugar de una encuesta de opinión sobre la justicia distributiva en la sociedad. Así, partiendo de la autoidentificación de los encuestados, se analiza la evaluación subjetiva de la justicia del monto del ingreso recibido, en el marco de una comparación con las otras personas descritas en las viñetas y considerando múltiples dimensiones, como forma de medir indirectamente el juicio subjetivo sobre la distribución de ingresos.

En cuanto a la variable dependiente referida a la evaluación subjetiva de la justicia del ingreso de acuerdo con el mérito, la focalizamos en la valoración de la educación, que consideramos un indicador central de la legitimación meritocrática. Respecto a esta segunda variable dependiente, la evaluación subjetiva de la justicia del ingreso recibido según el nivel educacional se utiliza como ítem de valoración la respuesta a la pregunta “*NN* (cada una de las viñetas) *estudió...* (nivel educacional en la respectiva viñeta). *¿Es justo lo que gana NN, por su esfuerzo en educarse?*”. Los encuestados responden en una escala ordinal también de cinco alternativas, que oscila entre 1 (“muy justo”) y 5 (“muy injusto”). De modo análogo al análisis de la primera variable dependiente, la valoración de la educación como criterio meritocrático se refiere al ingreso recibido, como forma de medir su juicio sobre la distribución de ingresos.

De acuerdo con lo expuesto, la evaluación del individuo acerca de la (in)justicia de su ingreso se mide de modo indirecto, a través de la viñeta a la cual considera que más se parece. Este procedimiento indirecto se desarrolla a través de una secuencia de pasos que se presenta en la Figura 1.<sup>2</sup>

Esta metodología tiene rasgos novedosos, pero también limitaciones. Para medir la evaluación subjetiva acerca de la distribución de los ingresos, en lugar de preguntar su opinión a los individuos encuestados, remitimos su juicio a personajes representados en viñetas, de modo que este procedimiento indirecto tiene la ventaja adicional de configurar una misma escala para las respuestas de las personas encuestadas. Aunque los resultados así obtenidos permiten generalizar en un sentido amplio, se hace dificultoso realizar análisis comparativos con otros datos.

---

2 Todas las tablas y figuras se encuentran en el Anexo, al final de este artículo.

### *Estrategia de análisis*

La estrategia de análisis se estructura en dos fases. En primer lugar, se hace una descripción de ambas variables dependientes: la evaluación subjetiva de la justicia del monto del ingreso recibido y la evaluación de los individuos acerca de la justicia de ese ingreso según su nivel educacional, entendida como el funcionamiento efectivo de la meritocracia. Se presentan las distribuciones de ambas evaluaciones con respecto de los individuos pertenecientes a cada estrato social subjetivo.

Posteriormente, se estiman modelos de regresión lineal para testear las cuatro hipótesis previamente descritas. Por ello, se estima un primer grupo de modelos con la evaluación injusta de ingreso como variable dependiente (modelos M1 a M4) y un segundo grupo de modelos en relación con la evaluación injusta de ingresos según mérito (modelos M5 a M8). En ambos grupos de modelos la estructura es la misma: se estima un modelo con estrato social subjetivo (modelos M1 y M5), otro con ingreso (modelos M2 y M6) y enseguida uno con educación (modelos M3 y M7), como variables independientes. Finalmente, se elabora un último modelo con la inclusión de estas tres variables de forma simultánea (modelos M4 y M8), en pos de entender cuál de ellas prepondera por sobre el resto en la configuración de las evaluaciones de injusticia de los encuestados.

Se incluyen dos medidas de las posiciones sociales objetivas de las personas encuestadas: ingreso y educación. El ingreso corresponde a una variable categórica de cinco grupos, los quintiles de ingreso autónomo per cápita del hogar, tomando como referencia la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN 2017 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2018), que es el principal instrumento para medir la distribución del ingreso en Chile. Se opta por una variable de ingreso categórica y no lineal o logarítmica porque la alta concentración y desigualdad de ingreso en Chile y la importante brecha entre los sectores sociales altos y el resto de la población, hace recomendable la estimación de las diferencias existentes entre distintos grupos de ingreso, en lugar de un coeficiente único. La variable educación posee cuatro categorías y refiere al máximo nivel educacional alcanzado por el encuestado: educación primaria, secundaria, terciaria técnica y terciaria universitaria.

Asimismo, los modelos controlan por variables sociodemográficas relevantes: sexo (masculino, femenino), edad (18-29 años, 30-44 años,

45-54 años, 55-64 años, 65 años o más), área de residencia (Santiago No Oriente, Santiago Oriente, Puerto Montt) y categoría ocupacional (empleador/a o cuenta propia, trabajador/a remunerado/a, desempleado/a, fuera de la fuerza de trabajo formal). Con el objeto de describir la composición de la muestra, la distribución de las diversas variables se encuentra en la Tabla 1.

En todos los análisis, se aplica una ponderación post-encuesta para corregir los resultados según datos censales.

### **Ingreso injusto y posición social subjetiva**

Los datos obtenidos confirman que, en general, las personas encuestadas tienden a evaluar como injustos los ingresos de su estrato social. Del total de la muestra, 26,4% considera que los ingresos de la viñeta con la cual se identifica debiesen ser “mucho más”, mientras que 64,8% cree que debiesen ser “más”. Sólo 8,1% manifiesta que lo que gana “está bien” y quienes consideran que sus ingresos debiesen ser “menos” o “muchos menos” no alcanzan el 1%, respectivamente. En otras palabras, 91,2% de los encuestados manifiesta algún grado de injusticia en la evaluación de los ingresos percibidos por su estrato social subjetivo, representado por la viñeta con la cual se identifican. Esta proporción predominante es similar a la observada en otras encuestas que preguntan si en Chile las diferencias de ingreso son demasiado grandes (encuesta ELSOC 2014) o bien, sobre cuán justa o injusta es la distribución del ingreso en el país (encuesta ISSP) (González *et al.*, 2017; Moya *et al.*, 2023). Sin embargo, aunque en el total de las personas encuestadas predomina en algún grado una evaluación de injusticia, ese juicio difiere notoriamente según el estrato social subjetivo de las personas, como lo muestra la Figura 2.

Como era de esperar, la evaluación de injusticia respecto de los ingresos tiende a predominar entre los encuestados de estrato social bajo, quienes casi unánimemente juzgan que la viñeta que los representa debiese ganar “mucho más” o “más”, con 48,8% y 50,2%, respectivamente. Esta apreciación es compartida por las personas encuestadas de estrato medio-bajo, pero entre ellas hay una notoria diferencia con respecto del estrato bajo: es menor la proporción de quienes juzgan que deberían ganar “mucho más”, reduciéndose a 18,2%.

En contraste, entre los encuestados de estrato medio-alto es bastante menor el juicio de que su ingreso debería ser “mucho más” elevado, alcanzando sólo 9% de sus evaluaciones, mientras que quienes creen que “está bien”

representa 24,5%. Si bien en todos los estratos predomina la visión de que los ingresos debiesen ser mayores, se observa que a medida que es más alta la posición social subjetiva de las personas encuestadas, es menor la proporción de quienes evalúan que su nivel de ingresos es injusto. Pero no se trata de una diferencia gradual, sino que esto es especialmente acentuado en los estratos bajo y medio-bajo.

El predominio de la evaluación de injusticia acerca del nivel de sus ingresos por parte de los encuestados que se autoidentifican con cualquiera de los tres estratos confiere especial relevancia a observar en qué medida ese juicio se reproduce también cuando se evalúa la aplicación del principio meritocrático basado en la educación. Al ser consultados por si es justo lo que gana su estrato considerando su esfuerzo en educarse, 14,6% sostiene que es “muy injusto”, un mayoritario 64,4% afirma que es “injusto” y 5,4% lo evalúa como “ni justo ni injusto”. Por el contrario, 14,8% de los encuestados considera que ese monto “es justo” y 0,8% lo entiende como “muy justo”.

De esta forma, si bien aún prima una noción mayoritaria de injusticia, se observa que la inclusión del mérito individual en la evaluación de los ingresos conlleva una reducción en los niveles reportados de injusticia: 91,2% de las personas encuestadas que cree que se debiese ganar mucho más o más se ve reducido a 79% que considera dicho ingreso muy injusto o injusto, considerando el esfuerzo dedicado a educarse. Sin embargo, nuevamente y como se podía esperar, existen diferencias según el estrato social subjetivo correspondiente a la viñeta con la cual se identifican las personas, como se expone en la Figura 3, pero resulta de interés observar el grado en que hay diferencias según la posición subjetiva.

Tal como se observa en dicha figura, una vasta mayoría de los encuestados que se autoidentifican con el estrato bajo considera que es “muy injusto” o “injusto” su ingreso considerando su educación como indicador de meritocracia, sumando un 93% de sus juicios. Esa evaluación de injusticia en relación con su educación también predomina en el estrato medio-bajo, pero en una proporción menor, de 85,4%. Esto indica que en el estrato bajo es especialmente acentuado el rechazo a que sus bajos ingresos se legitimen por su menor nivel educacional, lo que deja abierta la interrogante de si su evaluación de injusticia de su ingreso se basa en criterios distintos a la meritocracia según la educación.

Sin embargo, las principales diferencias se observan entre quienes se identifican con los estratos bajo y medio-bajo, por un lado, y aquellas personas que se consideran pertenecientes al estrato medio-alto, por el otro.

En específico, entre quienes se identifican con un estrato social subjetivo medio-alto, sólo 1,1% considera muy injusta la relación entre ingreso percibido y esfuerzo por educarse, y 43,3% la entiende como “injusta”, sumando 44,4% de sus evaluaciones. Por el contrario, un significativo 42,6% de ellos considera que en función del mérito por educarse esos ingresos “son justos”, lo cual representa un notorio incremento respecto a cuando ese juicio no incorporaba a la educación en su formulación. En cambio, el incremento es menor entre quienes se identifican con los estratos bajo y medio-bajo.

De esta forma, se observan dos principales tendencias. Primero, las evaluaciones de injusticia de los ingresos tienden a ser predominantes en todos los estratos sociales subjetivos, pero se acrecientan a medida que los estratos son más bajos, lo cual es marcadamente acentuado en los estratos bajo y medio-bajo en comparación con el medio-alto. Este patrón se presenta tanto cuando los individuos realizan juicios generales sobre sus ingresos, como cuando incorporan en ellos el mérito mediante el esfuerzo realizado en educarse. Segundo, si bien todos los estratos subjetivos manifiestan una disminución en la injusticia reportada cuando se integra el mérito de las personas, las principales reducciones se concentran entre quienes se identifican como pertenecientes a un estrato social medio-alto. En este segmento, el mérito basado en la educación juega un rol más relevante a la hora de evaluar los propios ingresos.

### **Factores influyentes en la evaluación subjetiva de la justicia de ingresos**

Las tendencias observadas en un plano descriptivo son puestas a prueba en esta sección, que testea nuestras hipótesis mediante modelos de regresión lineal, con la evaluación injusta de ingresos y la evaluación injusta de ingresos según mérito como variables dependientes, respectivamente. Estas estimaciones consideran el estrato social subjetivo de las personas encuestadas, su ingreso y su educación, controlando además por factores sociodemográficos relevantes: sexo, edad, área de residencia y categoría ocupacional.

Para facilitar la interpretación de los modelos, se presentan gráficas de valores predichos para ambas variables de interés, con intervalos de confianza a 95%. Dichos valores son ajustados con base en las siguientes categorías: masculino (sexo), 18 a 29 años (edad), Santiago No Oriente (área de residencia) y empleador(a) o cuenta propia (categoría ocupacional). Todos los coeficientes de los modelos de regresión se reportan en tablas al final del documento.

### *Evaluación injusta del ingreso recibido*

En la Figura 4 se presentan los valores que los modelos de regresión pronostican respecto a la evaluación subjetiva de injusticia del monto del ingreso recibido, considerando las tres variables antes mencionadas.

Los valores predichos de la evaluación injusta de ingresos permiten observar, en primer lugar, que mientras más alto es el estrato social subjetivo de las personas encuestadas, menor es su evaluación de injusticia, controlando por factores sociodemográficos. Estas diferencias entre los estratos bajo, medio-bajo y medio-alto, vistas en la sección anterior, son confirmadas por los modelos de regresión y resultan estadísticamente significativas con 95% de nivel de confianza. En segundo lugar, al contrario de lo que ocurre según estratos subjetivos, entre los distintos quintiles de ingreso no se observan diferencias significativas, dando cuenta de que la mera condición económica de las personas encuestadas no constituye un factor determinante en sus juicios sobre sus ingresos. En tercer lugar, respecto a la educación, se observa una similar tendencia a la del estrato subjetivo, donde a medida que los niveles educacionales son más elevados, menor es la evaluación de injusticia por parte de los individuos. Sin embargo, en sus juicios, las diferencias estadísticamente significativas sólo se presentan entre las categorías extremas de nivel educacional: primaria y universitaria.

### *Evaluación de injusticia de ingresos según mérito*

En la Figura 5 se presentan los valores predichos de la evaluación de injusticia del ingreso según mérito basado en la educación, es decir, considerando el esfuerzo en educarse de las personas encuestadas. De acuerdo con lo antes mencionado, el nivel educacional se refiere a los encuestados y no a la educación indicada en las viñetas, de modo análogo a las otras dos variables consideradas.

De manera similar a lo que ocurre respecto al nivel de su ingreso, en primer lugar, se observa la relevancia que posee el estrato social subjetivo al diferenciar el grado de injusticia con el que las personas encuestadas evalúan sus ingresos según mérito educacional. A medida que es más elevada la posición subjetiva de los individuos, menor es su evaluación de injusticia con base en el mérito de su educación. Sin embargo, a diferencia de cuando la evaluación del ingreso no considera el esfuerzo en educarse, los estratos bajo y medio-bajo no presentan diferencias estadísticamente significativas entre sí. Ambos estratos subjetivos sólo se diferencian del

estrato medio-alto, cuya evaluación de injusticia con base en el mérito es significativamente inferior al juicio homogéneo de los otros dos estratos. En segundo lugar, se observa que al igual que con la injusticia respecto del nivel de su ingreso, el quintil de ingreso de las personas encuestadas no constituye un determinante relevante en el juicio que incorpora al principio meritocrático. Asimismo, tampoco se observan diferencias estadísticamente significativas según el nivel educacional efectivo de los encuestados.

### *Síntesis*

Considerando lo expuesto, se cumple nuestra hipótesis 1: mientras más elevada es la posición subjetiva de los individuos encuestados, menor es la evaluación de injusticia sobre el monto de sus ingresos. Esta relación es aún más pronunciada cuando el juicio sobre el ingreso se realiza según el mérito personal, donde las diferencias entre los estratos bajo y medio-bajo dejan de ser significativas, pero la brecha con el grupo medio-alto se vuelve aún mayor. En contraste, observamos que la hipótesis 2 no encuentra sustento empírico: el ingreso de las personas encuestadas no es un determinante clave en el grado de injusticia de sus evaluaciones sobre los ingresos de su estrato. En cuanto a la hipótesis 3 referente al rol de la educación alcanzada de los encuestados, se cumple, pero sólo parcialmente: gatilla diferencias en la evaluación referida al nivel de los ingresos del estrato con el cual se identifican las personas encuestadas, pero no sobre la aplicación del principio meritocrático basado en el esfuerzo en educarse.

En las tablas 2 y 3 se reportan los modelos de regresión calculados, incluyendo aquellos que abarcan conjuntamente estrato social subjetivo, ingreso y educación en simultáneo (modelos M4 y M8, respectivamente). Tanto en los modelos estimados para la evaluación injusta del ingreso, como para la evaluación injusta del ingreso según mérito, cuando se añade la totalidad de las variables, el efecto del estrato social subjetivo se mantiene constante respecto a los modelos previos. Al contrario, el ingreso y la educación ven disminuida su significancia e incluso modificada la dirección del efecto previamente observado. Esta persistencia de efectos significativos y de mayor magnitud para el estrato social subjetivo de los encuestados, por sobre el ingreso o la educación, evidencia que éste posee un efecto mayor en las evaluaciones de injusticia de las personas y corrobora el cumplimiento de nuestra hipótesis 4.

## Conclusión

Con base en la metodología indirecta aplicada, los resultados de la encuesta permiten establecer que existe una evaluación de injusticia distributiva de las personas respecto a su propia situación. Tiende a predominar una evaluación injusta de sus ingresos por parte de los encuestados. Pero esta evaluación de injusticia es heterogénea, pues se manifiesta diferencialmente según la posición social con la que las personas encuestadas se identifican: a medida que el estrato social subjetivo de los individuos es más bajo, más injusta resulta ser la evaluación de sus ingresos. Esto ratifica la relevancia sociológica de la definición de los propios individuos acerca de cuál es su posición social (Boltanski y Thévenot, 1983).

La mayoritaria presencia de una evaluación injusta de los ingresos da cuenta de un cambio respecto a una encuesta basada en una metodología similar que aplicamos en 2016, en la cual el juicio sobre los ingresos era proporcionalmente menos crítico (Mac-Clure *et al.*, 2019). Este cambio es un indicio de que la representación de la injusticia de los ingresos por parte de los individuos es fluctuante y se acentúa en momentos de crisis como la originada en el estallido social de 2019 en Chile, cuando fue aplicada la encuesta que analizamos en este artículo.

En el presente trabajo abordamos el mérito como un problema sociológico sobre el cual existe un debate. La percepción de injusticia disminuye cuando las personas encuestadas toman en cuenta el mérito de la educación para evaluar la justicia de los ingresos de la viñeta con la cual se identifican, pero aun así su evaluación de injusticia sigue siendo muy elevada en comparación a cuando no se incluye el mérito. El cuestionamiento de que la meritocracia basada en la educación influya en su nivel de ingreso, se puede interpretar en términos de que existen personas que consideran que el mérito es un principio menos relevante en comparación con otros. Pero también puede deberse a que hay individuos que creen que la meritocracia debería influir, pero en la práctica ello no ocurre.

Más aún, la legitimidad del mérito de la educación cuenta con mayoritaria aprobación en el estrato medio-alto, pero una mayor proporción de los encuestados de estrato medio-bajo e incluso de estrato bajo evalúan que el monto del su ingreso no es justo considerando su educación, teniendo como referencia la viñeta con la cual se identifican. De este modo, es en el estrato medio-alto donde hay una marcada evaluación de la justicia de sus ingresos con base en el mérito, en acentuada disonancia con las otras

dos posiciones sociales subjetivas. Esto confirma que la meritocracia no es el principio exclusivo en la justicia distributiva y pone de relieve el debate acerca de qué otros criterios aplican los individuos al juzgar la injusticia de sus ingresos, especialmente en los estratos medio-bajo y bajo según lo que hemos expuesto en este trabajo (Fröhlich y Oppenheimer, 1990; Mijs y Hoy, 2021).

En definitiva, observamos una influencia decisiva de la autoidentificación social en relación con el grado en que los individuos encuestados evalúan su ingreso como injusto y sobre el grado en que aquello se asocia al mérito educacional, mientras que en su evaluación no influyen significativamente sus posiciones socioeconómicas objetivas de ingreso y educación.

## Referencias

- Atria, Jorge *et al.* (2020), "Economic elites' attitudes toward meritocracy in Chile: A moral economy perspective", en *American Behavioral Scientist*, vol. 64, núm. 9, Estados Unidos: Sage.
- Atria, Jorge (2021), "¿Para qué necesitamos el mérito?", en *Intersecciones*, Chile. Disponible en: <https://www.intersecciones.org/foro/para-que-necesitamos-el-merito/> (14 de noviembre de 2021).
- Auspurg, Katrin y Hinz, Thomas (2015), *Factorial Survey Experiments*, Estados Unidos: Sage.
- Barozet, Emmanuelle *et al.* (2021), *Clases medias en tiempos de crisis: vulnerabilidad persistente, desafíos para la cohesión y un nuevo pacto social en Chile*, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Boltanski, Luc y Thévenot, Laurent (1983), "Finding one's way in social space: A study based on games", en *Social Science Information*, vol. 22, núm. 4-5, Reino Unido: Sage.
- Boltanski, Luc y Thévenot, Laurent (2021), *On justification*, Estados Unidos: Princeton University Press.
- Bruckmuller, Susanne *et al.* (2017), "Is higher inequality less legitimate? Depends on How You Frame it!", en *British Journal of Social Psychology*, vol. 56, núm. 4, Reino Unido: National Library of Medicine.
- Bucca, Mauricio (2016), en "Merit and blame in unequal societies. Explaining Latin Americans' beliefs about wealth and poverty". *Research in Social Stratification and Mobility*, núm. 44, Holanda: Elsevier.
- Castillo, Juan Carlos (2011), "Legitimacy of Inequality in a Highly Unequal Context: Evidence from the Chilean Case", en *Social Justice Research*, núm. 24, Estados Unidos: Sage.
- Castillo, Juan *et al.* (2019), "Meritocracia y desigualdad económica: Percepciones, preferencias e implicancias", en *Revista Internacional de Sociología*, núm. 77, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Choi, Gwangeun (2021), "Individuals' socioeconomic position, inequality perceptions, and redistributive preferences in OECD countries", en *The Journal of Economic Inequality*, vol. 19, núm. 2, Alemania: Springer.
- Dubet, François (2022), "Foreword. Philosophy and Sociology of Justice", en Barozet, Emmanuelle et al. [eds.], *Where Has Social Justice Gone?: From Equality to Experimentation*, Inglaterra: Palgrave Macmillan.
- Espinoza, Vicente et al. (2023), *Estratificación, desigualdad y pacto social en el Chile actual: evaluaciones y preferencias de la población para la política pública*, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Evans, Mariah y Kelley, Jonathan (2022), "The Legitimation of Rewards to Education: A Survey Experiment", en *Comparative Sociology*, vol. 21, núm. 5, Nepal: School of Education, Kathmandu University.
- Finch, Janet (1987), "The vignette technique in survey research", en *Sociology*, vol. 21, núm. 1, Gran Bretaña: Sage.
- Frei, Raimundo et al. (2020), "¿Fruto del esfuerzo? Los cambios en las atribuciones sobre pobreza y riqueza en Chile entre 1996 y 2015", *Latin American Research Review*, vol. 55, núm. 3, Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Fröhlich, Norman y Oppenheimer, Joe (1990), "Choosing justice in experimental democracies with production", en *The American Political Science Review*, núm. 84, Estados Unidos: American Political Science Association.
- Fuentes, Luis y Mac-Clure, Oscar (2020), "The middle classes and the subjective representation of urban space in Santiago de Chile", en *Urban Studies*, vol. 57, núm. 13, Estados Unidos: Sage.
- García-Sánchez, Efraín et al. (2022), "Ideological underpinnings of distributive unfairness evaluations: Evidence from Latin America between 1997 and 2020", en Cakal, Huseyin et al. [eds.], *Social Unrest in Latin America*, forthcoming. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/363845113\\_Ideological\\_underpinnings\\_of\\_distributive\\_unfairness\\_evaluations\\_Evidence\\_from\\_Latin\\_America\\_between\\_1997\\_and\\_2020](https://www.researchgate.net/publication/363845113_Ideological_underpinnings_of_distributive_unfairness_evaluations_Evidence_from_Latin_America_between_1997_and_2020) (8 de mayo de 2024).
- González, Roberto et al. [eds.] (2017), "Estudio longitudinal social de Chile (ELSOC 2016)", en *Manual de usuario de base de datos. Corte transversal*, Chile: Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social.
- Janmaat, Jan (2013), "Subjective Inequality: a Review of International Comparative Studies on People's Views about Inequality", en *European Journal of Sociology*, vol. 54, núm. 3, Gran Bretaña: Cambridge University Press.
- Jasso, Guillermina et al. (2016), "Distributive Justice", Sabbagh, Clara y Schmitt, Manfred [eds.], *Handbook of Social Justice Theory and Research*, Estados Unidos: Springer.
- Kapteyn, Arie et al. (2009), "Life satisfaction", en *IZA Discussion Papers*, núm. 4015, Alemania: Institute for the Study of Labor (IZA).
- King, Gary and Wand, Jonathan (2007), "Comparing incomparable survey responses: Evaluating and selecting anchoring vignettes", en *Political Analysis*, vol. 15, núm. 1, Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Kluegel, James y Smith, Eliot (1986), *Beliefs about Inequality: Americans' Views of What Is and What Ought to Be*, Estados Unidos: Aldine de Gruyter.
- Lamont, Michèle et al. (2016), *Getting Respect. Responding to Stigma and Discrimination in the United States, Brazil, and Israel*, Estados Unidos: Princeton University Press.

- Lamont, Michèle y Fournier, Marcel (1992), *Cultivating differences. Symbolic boundaries and the making of inequality*, Estados Unidos: University of Chicago Press.
- Lepianka, Dorota *et al.* (2009), “Popular explanations of poverty: A critical discussion of empirical research”, en *Journal of Social Policy*, vol. 38, núm. 3, Gran Bretaña: Cambridge University Press.
- Libertad y Desarrollo (2019), *Hacia una definición de clase media en Chile*, Chile: Libertad y Desarrollo.
- Liebig, Stefan y Sauer, Carsten (2016), “Sociology of Justice”, Sabbagh, Clara y Schmitt, Manfred [eds.], *Handbook of Social Justice Theory and Research*, Estados Unidos: Springer.
- Littler, Jo (2018), *Against meritocracy: Culture, power and myths of mobility*, Inglaterra: Taylor & Francis.
- Mac-Clure, Oscar *et al.* (2019), “El Juicio Subjetivo sobre las Desigualdades Sociales: ¿Qué Principios de Justicia se Aplican?”, en *Dados-Revista de Ciências Sociais*, vol. 62, núm. 3, Brasil: Instituto de Estudos Sociais e Políticos, Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
- Mac-Clure, Oscar *et al.* (2014), “Desigualdad, clase media y territorio en Chile: ¿Clase media global o múltiples mesocracias según territorios?”, en *Revista EURE*, vol. 40, núm. 121, Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Mac-Clure, Oscar *et al.* (2022), “Naming oneself in the social mirror: a vignette-based survey”, en *Current Sociology*, Estados Unidos: Sage.
- McCall, Leslie *et al.* (2017), “Exposure to Rising Inequality Shapes Americans’ Opportunity Beliefs and Policy Support”, en *Proceedings of the National Academy of Sciences*, vol. 114, núm. 36, Estados Unidos: National Academy of Sciences.
- Moya, Cristóbal *et al.* (2023), “Unjust income inequality prevails across 29 countries”, en *Socius*, núm. 9, Estados Unidos: Sage.
- Mijs, Jonathan (2021), “The paradox of inequality: Income inequality and belief in meritocracy go hand in hand”, en *Socio-Economic Review*, vol. 19, núm. 1, Gran Bretaña: Oxford University Press.
- Mijs, Jonathan J.B. y Hoy, Christopher (2021), “How Information about Inequality Impacts Belief in Meritocracy: Evidence from a Randomized Survey Experiment in Australia, Indonesia and Mexico”, en *Social Problems*, Gran Bretaña: Oxford University Press.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2018), *Ingresos de los hogares. Síntesis de Resultados Casen 2017*, Chile: Ministerio de Desarrollo Social.
- Pénissat, Etienne y Jayet, Cyril (2009), “*Décrire la société. Une enquête pour comprendre les logiques de classification et de perception de l’espace social*”, Francia : Institut National de la Statistique et des Etudes Economiques.
- Ravallion, Martin *et al.* (2016), “Can subjective questions on economic welfare be trusted?”, en *Economic Development and Cultural Change*, vol. 64, núm. 4, Estados Unidos: University of Chicago Press.
- Reyes, Germán y Gasparini, Leonardo (2022), “Are fairness perceptions shaped by income inequality? Evidence from Latin America”, en *The Journal of Economic Inequality*, vol. 20, núm. 4, Alemania: Springer.
- Roemer, John (1998), *Equality of Opportunity*, Estados Unidos: Harvard University Press.
- Sabatini, Francisco *et al.* (2001), “Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: Tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción”, en *Revista EURE*, núm. 82, Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile.

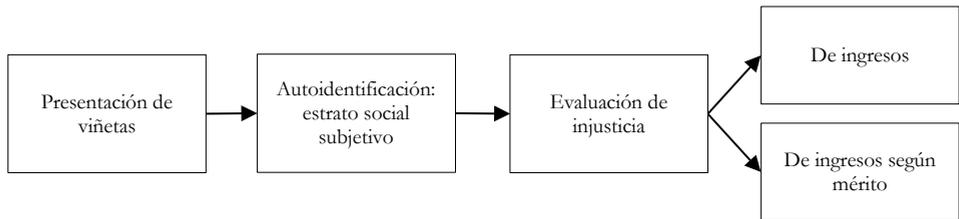
Oscar Mac-Clure, Emmanuelle Barozet y Gonzalo Franetovic. *Justicia distributiva y posición social subjetiva: ¿la meritocracia justifica la desigualdad de ingresos?*

- Sandel, Michael (1982), *Liberalism and the Limits of the Justice*, Inglaterra: Cambridge University Press.
- Santamaría, Diego *et al.* (2023), “Determinants of inequality acceptability in a representative sample of the Spanish population”, en *Journal of Behavioral and Experimental Economics*, núm. 106, Holanda: Elsevier.
- Skeggs, Beverley (1997), *Formations of Class and Gender*, Inglaterra: Sage.
- Shklar, Judith (2014), *Los rostros de la injusticia*, España: Herder.
- Taylor, Charles (1994), *La ética de la autenticidad*, España: Paidós.
- Ziliotti, Elena (2024), “Social Meritocracy and Unjust Social Hierarchies: Three Proposals to Limit Meritocracy’s Erosion of Social Cooperation”, en *Fudan Journal of the Humanities and Social Sciences*, China: Springer.
- World Inequality Lab (2022), *World Inequality Report*, Estados Unidos: PNUD.

## Anexo

Figura 1

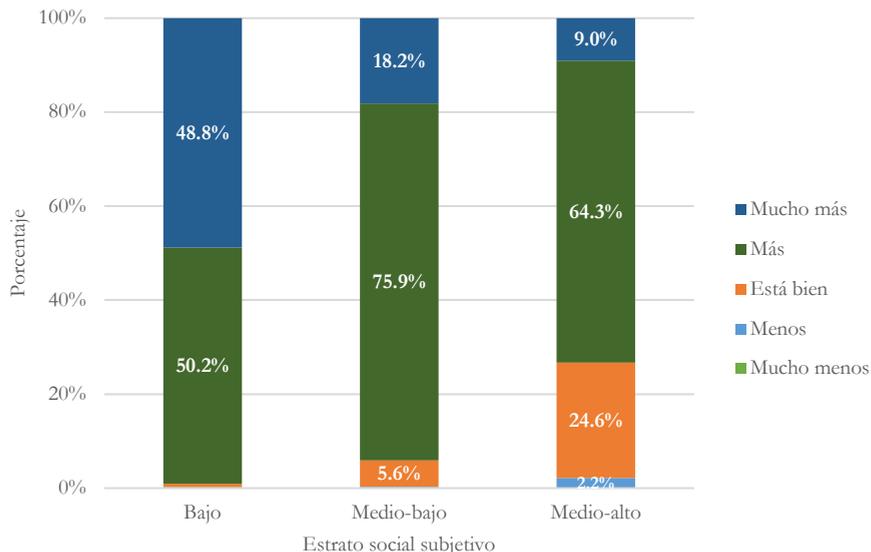
### Secuencia metodológica para la medición de la evaluación subjetiva sobre la (in)justicia del ingreso del individuo



Fuente: Elaboración propia, Encuesta 2021.

Figura 2

Evaluación injusta de ingresos, por estrato social subjetivo

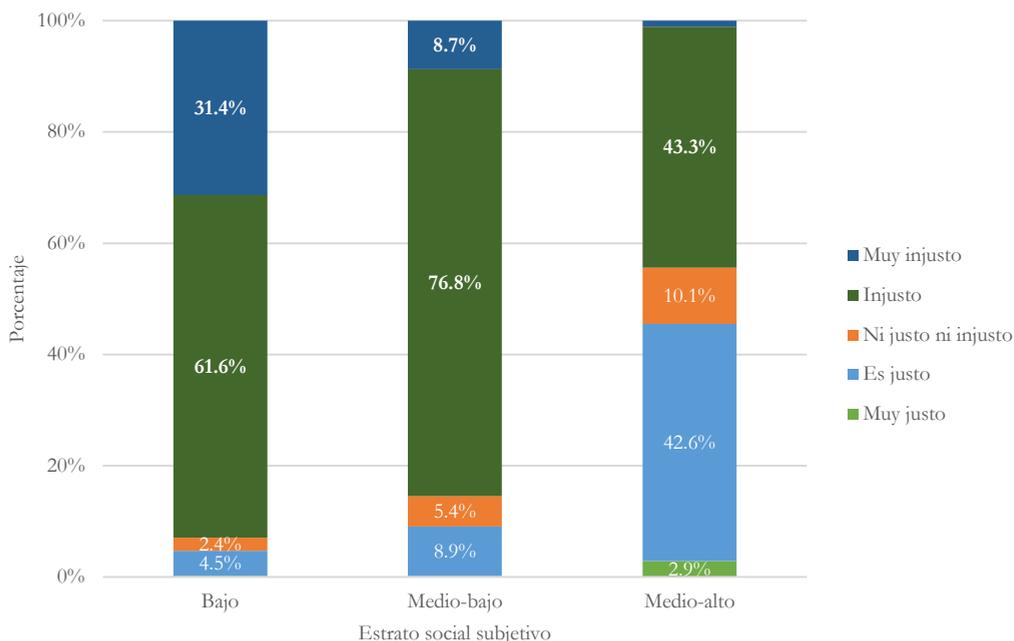


Nota: Pregunta original: “NN (la viñeta / estrato con que se identifica el individuo) tiene un ingreso de... En cuanto a los ingresos que gana NN [la viñeta / estrato con que se identifica el individuo] ¿considera que debería ganar menos o más?”. Se omiten etiquetas de datos para categorías con menos de 2% de respuestas.

Fuente: Elaboración propia, Encuesta 2021.

Figura 3

**Evaluación injusta de ingresos según mérito, por estrato social subjetivo**

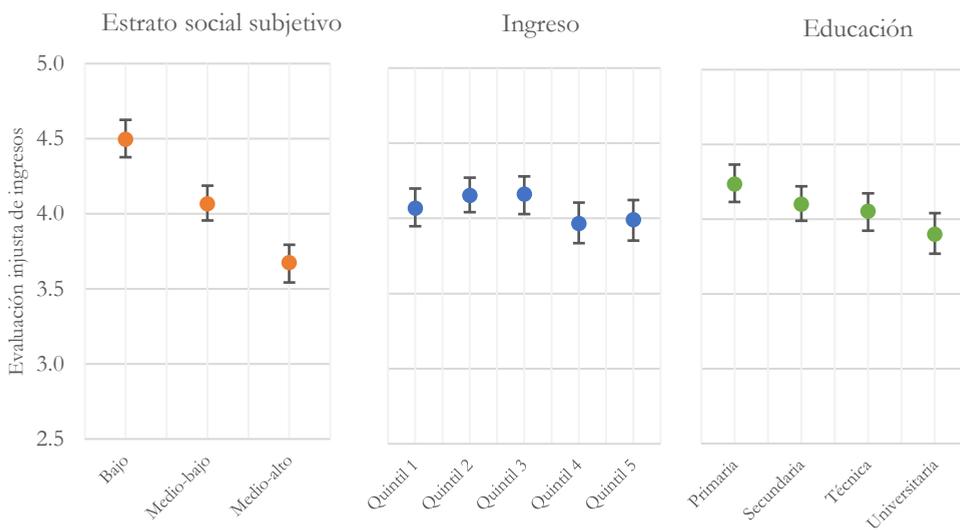


Notas: Pregunta original: “NN [la viñeta / estrato con que se identifica el individuo] estudió... ¿Es justo lo que gana NN [la viñeta / estrato con que se identifica el individuo], por su esfuerzo en educarse?”. Se omiten etiquetas de datos para categorías con menos de 2% de respuestas.

Fuente: Elaboración propia, Encuesta 2021.

Figura 4

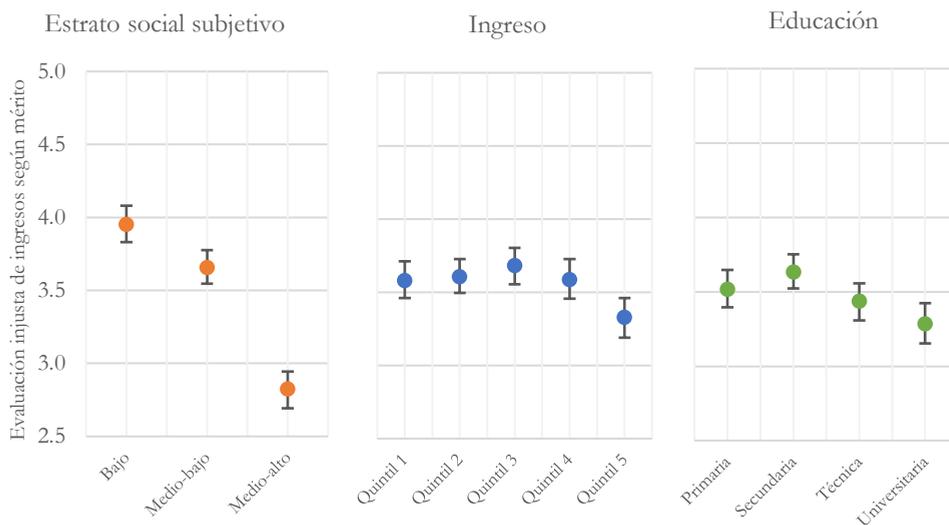
**Valores predichos de evaluación injusta de ingresos, por estrato social subjetivo, ingreso y educación, controlando por factores sociodemográficos**



Fuente: Elaboración propia, Encuesta 2021. Valores predichos estimados con base en los modelos M1, M2 y M3, respectivamente.

Figura 5

**Valores predichos de evaluación injusta de ingresos según mérito, por estrato social subjetivo, ingreso y educación, controlando por factores sociodemográficos**



Fuente: Elaboración propia, Encuesta 2021. Valores predichos estimados con base en los modelos M5, M6 y M7, respectivamente.

Tabla 1

**Distribución de variables**

Variable	Valores	Frecuencia (%)	n
<b>Evaluación injusta de ingresos</b>	1. Mucho menos	2 ( 0.2%)	1273
	2. Menos	7 ( 0.5%)	
	3. Está bien	103 ( 8.1%)	
	4. Más	825 (64.8%)	
	5. Mucho más	336 (26.4%)	
<b>Evaluación injusta de ingresos según mérito</b>	1. Muy justo	10 ( 0.8%)	1273
	2. Es justo	188 (14.8%)	
	3. Ni justo ni injusto	69 ( 5.4%)	
	4. Injusto	820 (64.4%)	
	5. Muy injusto	186 (14.6%)	
<b>Estrato social subjetivo</b>	1. Bajo	424 (33.3%)	1273
	2. Medio-bajo	572 (44.9%)	
	3. Medio-alto	277 (21.8%)	
	4. Alto	0 ( 0.0%)	
<b>Ingreso</b>	1. Quintil 1	213 (16.7%)	1273
	2. Quintil 2	289 (22.7%)	
	3. Quintil 3	267 (21.0%)	
	4. Quintil 4	219 (17.2%)	
	5. Quintil 5	285 (22.4%)	
<b>Educación</b>	1. Primaria	281 (22.1%)	1273
	2. Secundaria	501 (39.4%)	
	3. Técnica	206 (16.2%)	
	4. Universitaria	285 (22.4%)	
<b>Sexo</b>	1. Masculino	473 (37.2%)	1273
	2. Femenino	800 (62.8%)	
<b>Edad</b>	1. 18-29 años	226 (17.8%)	1273
	2. 30-44 años	366 (28.8%)	

Variable	Valores	Frecuencia (%)	n
	3. 45-54 años	214 (16.8%)	
	4. 55-64 años	229 (18.0%)	
	5. 65+ años	238 (18.7%)	
Área de residencia	1. Santiago No Oriente	467 (36.7%)	1273
	2. Santiago Oriente	420 (33.0%)	
	3. Puerto Montt	386 (30.3%)	
Categoría ocupacional	1. Empleador(a) o cuenta propia	307 (24.1%)	1273
	2. Trabajador(a) remunerado(a)	462 (36.3%)	
	3. Desempleado(a)	136 (10.7%)	
	4. Fuera fuerza de trabajo formal	368 (28.9%)	

Nota: Datos sin ponderación.

Fuente: Elaboración propia, Encuesta 2021.

Tabla 2

**Modelos de regresión lineal para evaluación injusta de ingresos**

		M1	M2	M3	M4
Estrato social subjetivo	Medio-bajo	-0.43 *** (-0.50 – -0.36)			-0.47 *** (-0.54 – -0.39)
	Medio-alto	-0.82 *** (-0.93 – -0.72)			-0.88 *** (-0.99 – -0.76)
Ingreso	Quintil 2		0.08 * (-0.01 – 0.18)		0.10 ** (0.01 – 0.19)
	Quintil 3		0.09 * (-0.01 – 0.20)		0.20 *** (0.10 – 0.30)
	Quintil 4		-0.10 * (-0.22 – 0.02)		0.09 (-0.02 – 0.21)
	Quintil 5		-0.08 (-0.20 – 0.05)		0.22 *** (0.10 – 0.35)
Educación	Secundaria			-0.14 *** (-0.22 – -0.05)	0.01 (-0.07 – 0.09)
	Técnica			-0.18 *** (-0.31 – -0.05)	0.09 (-0.04 – 0.21)
	Universitaria			-0.34 *** (-0.45 – -0.22)	-0.01 (-0.13 – 0.11)
Sexo	Femenino	0.06 * (-0.00 – 0.13)	0.16 *** (0.09 – 0.23)	0.17 *** (0.10 – 0.24)	0.07 ** (0.01 – 0.14)
Edad	30-44 años	0.01 (-0.08 – 0.10)	0.04 (-0.06 – 0.13)	0.02 (-0.08 – 0.12)	0 (-0.09 – 0.09)
	45-54 años	0.12 ** (0.03 – 0.22)	0.16 *** (0.05 – 0.27)	0.11 ** (0.00 – 0.22)	0.12 ** (0.02 – 0.22)
	55-64 años	0.12 ** (0.02 – 0.22)	0.21 *** (0.10 – 0.32)	0.15 ** (0.03 – 0.26)	0.12 ** (0.02 – 0.23)
	65+ años	0.04 (-0.07 – 0.15)	0.12 ** (0.01 – 0.24)	0.05 (-0.07 – 0.17)	0.03 (-0.08 – 0.14)

		M1	M2	M3	M4
Área de residencia	Santiago Oriente	0.02 (-0.08 – 0.11)	-0.15 *** (-0.26 – -0.04)	-0.08 (-0.19 – 0.03)	0 (-0.10 – 0.10)
	Puerto Montt	-0.04 (-0.21 – 0.13)	-0.07 (-0.25 – 0.12)	-0.08 (-0.26 – 0.10)	-0.04 (-0.21 – 0.13)
Categoría ocupacional	Trabajador(a) remunerado(a)	-0.01 (-0.09 – 0.08)	-0.02 (-0.12 – 0.07)	-0.02 (-0.12 – 0.07)	-0.01 (-0.10 – 0.08)
	Desempleado(a)	-0.12 ** (-0.23 – -0.01)	0 (-0.13 – 0.12)	0 (-0.12 – 0.12)	-0.09 (-0.20 – 0.02)
	Fuera fuerza de trabajo formal	-0.10 ** (-0.21 – -0.00)	-0.04 (-0.15 – 0.08)	-0.04 (-0.15 – 0.07)	-0.09 * (-0.19 – 0.02)
(Intercepto)		4.50 *** (4.38 – 4.61)	4.07 *** (3.94 – 4.20)	4.23 *** (4.10 – 4.36)	4.38 *** (4.24 – 4.52)
Observaciones		1273	1273	1273	1273
R <sup>2</sup> / R <sup>2</sup> ajustado		0.220 / 0.212	0.061 / 0.051	0.072 / 0.062	0.234 / 0.223
AIC		3201.283	3440.701	3424.256	3190.894

Notas: Categorías de referencia: Bajo (Estrato subjetivo), Quintil 1 (Ingreso), Primaria (Educación), Masculino (Sexo), 18-29 años (Edad), Santiago No Oriente (Área), Empleador(a) o cuenta propia (Categoría ocupacional).

\* p<0.1 \*\* p<0.05 \*\*\* p<0.01.

Fuente: Elaboración propia, Encuesta 2021.

Tabla 3

Modelos de regresión lineal para evaluación injusta de ingresos según mérito

		M5	M6	M7	M8
Estrato social subjetivo	Medio-bajo	-0.29 *** (-0.39 – -0.19)			-0.40 *** (-0.51 – -0.29)
	Medio-alto	-1.13 *** (-1.27 – -0.98)			-1.24 *** (-1.40 – -1.08)
Ingreso	Quintil 2		0.03 (-0.11 – 0.16)		0.04 (-0.09 – 0.16)
	Quintil 3		0.1 (-0.04 – 0.25)		0.16 ** (0.02 – 0.30)
	Quintil 4		0.01 (-0.16 – 0.17)		0.18 ** (0.02 – 0.34)
	Quintil 5		-0.25 *** (-0.42 – -0.08)		0.16 * (-0.01 – 0.33)
Educación	Secundaria			0.12 * (-0.00 – 0.24)	0.25 *** (0.14 – 0.36)
	Técnica			-0.08 (-0.26 – 0.10)	0.20 ** (0.03 – 0.38)
	Universitaria			-0.23 *** (-0.40 – -0.07)	0.18 ** (0.01 – 0.35)
Sexo	Femenino	0.10 ** (0.01 – 0.19)	0.19 *** (0.09 – 0.28)	0.21 *** (0.11 – 0.30)	0.10 ** (0.01 – 0.19)
Edad	30-44 años	0.09 (-0.04 – 0.21)	0.11 (-0.03 – 0.25)	0.15 ** (0.01 – 0.29)	0.11 * (-0.02 – 0.24)
	45-54 años	0.1 (-0.04 – 0.24)	0.13 * (-0.02 – 0.28)	0.14 * (-0.01 – 0.29)	0.15 ** (0.01 – 0.29)
	55-64 años	0.15 ** (0.01 – 0.29)	0.23 *** (0.07 – 0.38)	0.26 *** (0.10 – 0.41)	0.22 *** (0.07 – 0.36)
	65+ años	0.14 * (-0.01 – 0.29)	0.20 ** (0.04 – 0.36)	0.25 *** (0.08 – 0.42)	0.23 *** (0.07 – 0.38)

		M5	M6	M7	M8
Área de residencia	Santiago	0.05	-0.17 **	-0.14 *	0.01
	Oriente	(-0.09 – 0.19)	(-0.32 – -0.02)	(-0.30 – 0.01)	(-0.13 – 0.16)
	Puerto Montt	0.08	0.02	0.02	0.09
		(-0.16 – 0.31)	(-0.23 – 0.28)	(-0.24 – 0.27)	(-0.15 – 0.32)
Categoría ocupacional	Trabajador(a) remunerado(a)	-0.03	-0.03	-0.02	-0.02
		(-0.15 – 0.10)	(-0.16 – 0.10)	(-0.16 – 0.11)	(-0.14 – 0.10)
	Desempleado(a)	0	0.13	0.16 *	0.05
		(-0.16 – 0.15)	(-0.04 – 0.31)	(-0.01 – 0.32)	(-0.11 – 0.21)
	Fuera fuerza de trabajo formal	0.03	0.09	0.12	0.07
		(-0.11 – 0.17)	(-0.06 – 0.25)	(-0.04 – 0.27)	(-0.07 – 0.21)
(Intercepto)		3.95 ***	3.58 ***	3.52 ***	3.71 ***
		(3.79 – 4.11)	(3.40 – 3.76)	(3.34 – 3.70)	(3.52 – 3.90)
Observaciones		1273	1273	1273	1273
R <sup>2</sup> / R <sup>2</sup> ajustado		0.199 / 0.191	0.062 / 0.052	0.065 / 0.056	0.217 / 0.205
AIC		4062.667	4266.738	4260.695	4047.141

Notas: Categorías de referencia: Bajo (Estrato subjetivo), Quintil 1 (Ingreso), Primaria (Educación), Masculino (Sexo), 18-29 años (Edad), Santiago No Oriente (Área), Empleador(a) o cuenta propia (Categoría ocupacional).

\* p<0.1 \*\* p<0.05 \*\*\* p<0.01.

Fuente: Elaboración propia, Encuesta 2021.

**Oscar Mac-Clure.** Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Públicas (CEDER), Universidad de Los Lagos, Chile. Sociólogo y Doctor en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile. Líneas de investigación: estratificación social, justicia social, subjetividades e historia social. Publicaciones recientes: 1) Mac-Clure, Oscar, Barozet, Emmanuelle y Aguilera, Carolina (2023), “Posición social según clase u otros atributos: el lugar de uno mismo en tiempos de crisis”, en *Estudios Sociológicos*, México: El Colegio de México. 2) Mac-Clure, Oscar, Barozet, Emmanuelle y Valenzuela, Ana María (2022), “Naming oneself in the social mirror: a vignette-based survey”, en *Current Sociology*, Estados Unidos: Sage. 3) Mac-Clure, Oscar, Lamadrid, Silvia y Conejeros, José (2021), “Juicios de la gente corriente acerca del gobierno de Allende. Resultados de una encuesta panel aplicada en 1972 y 1973”, en *Tempo Social, Revista de Sociología da USP*, Brasil: Universidade de São Paulo.

**Emmanuelle Barozet.** Universidad de Chile-Centro de Estudios de Cohesión y Conflicto Social (COES). Socióloga, diplomada del Institut d'Études Politiques de Paris, doctora en Sociología por la École des Hautes Études en Sciences Sociales. Líneas de investigación: clases sociales, clase media y desigualdades. Publicaciones recientes: 1) Barozet, Emmanuelle, Jara, Daniela, Méndez, María Luisa, Espinoza, Vicente, Gutiérrez, Francisca, Aguilera, Carolina y Cabrera, Álvaro (2022), "Pero si a mí me ha ido bien con estas reglas del juego. Narrativas de primo manifestantes de derecha contra el cambio social en Chile", en *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, Argentina: Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. 2) Barozet, Emmanuelle, Sainsaulieu, Ivan, Cortesero, Régis y Mélo, David [eds.] (2022), *Where Has Social Justice Gone?: From Equality to Experimentation*, Inglaterra: Palgrave MacMillan. 3) Barozet, Emmanuelle, Contreras, Dante, Espinoza, Vicente, Méndez, María Luisa y Gayo, Modesto (2021), *Clases medias en tiempos de crisis. Vulnerabilidad persistente, desafíos para la cohesión y un nuevo pacto social en Chile*, Chile: Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Organización de las Naciones Unidas.

**Gonzalo Franetovic.** Sociólogo y Magíster en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile. Candidato a Doctor en Sociología y Metodología de la Investigación Social, Universidad de Milán, Italia. Líneas de investigación: justicia distributiva, estratificación social y métodos cuantitativos. Publicaciones recientes: 1) Franetovic, Gonzalo y Bertero, Arturo (2023), "How do people understand inequality in Chile? A study of attitudes through network analysis", en *AWARI*, núm. 4. Doi: <https://doi.org/10.47909/awari.42>. 2) Franetovic, Gonzalo y Castillo, Juan Carlos (2022), "Preferences for Income Redistribution in Unequal Contexts: Changes in Latin America Between 2008 and 2018", en *Frontiers in Sociology*, núm. 7. Doi: <https://doi.org/10.3389/fsoc.2022.806458>. 3) Villalobos, Cristóbal, Quaresma, María Luisa y Franetovic, Gonzalo (2020), "Mapeando a la élite en las universidades chilenas. Un análisis cuantitativo-multidimensional", en *Revista Española de Sociología*, vol. 29, núm. 3. Doi: <https://doi.org/10.22325/fes/res.2020.33>.